ACTA N° 59-2017 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes doce de junio de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta**, Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Lic. José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Candy Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Aurora Carvajal Ângulo, Ana Isabel Mora Ugalde. **Ausente:** Plácido Madrigal Araya.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Cindy Arroyo Loría, Tatiana Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero, Christian Badilla Barrantes, José Florencio Venegas Álvarez, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Alvarez, Kathelyn Jara Jiménez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Nombramiento miembro Comité Cantonal de Deportes
II- Lectura y aprobación de Actas anteriores
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII- Mociones del señor Alcalde
IX- Asuntos varios

ARTÍCULO I
Nombramiento del miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza

1- El Sr. Elian Portuguez, Presidente Municipal, pregunta a los señores regidores si tienen propuestas. Por su parte propone al Lic. Alberto Guzmán Díaz para que sea nombrado como miembro del Comité Cantonal de Deportes, creo que es la persona indicada porque tiene disposición y además tiene experiencia.

No se presentan más propuestas.

La regidora Ana Virginia Sandoval Núñez está de acuerdo en que se nombre al señor Alberto Guzmán.

El señor Presidente Municipal somete a votación el nombramiento del señor Alberto Guzmán.

SE ACUERDA: Nombrar al Lic. Alberto Guzmán Díaz, cédula Nº 6-094-959 como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, en sustitución del señor Guillermo Méndez Esquivel por renuncia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

ARTÍCULO II
Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Treinta y nueve correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Treinta y nueve de Sesión Extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Cincuenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Cincuenta y siete de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III
Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 12 de junio de 2017, de Georges Dherlin, Presidente de la empresa Sunset Eco Boatyard, para la señora Vicealcaldesa; texto que se transcribe a continuación:

Por la presente le solicito respetablemente una carta de interés cantonal y municipal para mi representada Sunset eco boat yard.

Empresa que ya genera empleos locales en Caldera y con la segunda etapa podría ofrecer más oportunidad de trabajo a esta comunidad.

SE ACUERDA: Convocar a audiencia al Sr. Georges Dherlin, Presidente de la empresa Sunset Eco Boatyard, para el miércoles 14 de junio de 2017, a las 6:30 p.m. en la sala de sesiones de la Municipalidad, con el fin de que exponga la segunda etapa que van a realizar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

2- Se conoce oficio JVC-071-17 de fecha 12 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria N° 006-2017, según Artículo V, inciso siete, celebrada el martes seis de junio 2017 acordó lo siguiente:

SE ACUERDA: Solicitar con todo respeto al Concejo Municipal retomar el tema de la situación de la Calles 27A y 29 ubicadas en Marañonal de Esparza. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Regidor José Joaquín Mejías: nosotros habíamos quedado de volvernos a reunir, pero primero teníamos que esperar los dictámenes del departamento jurídico, porque el tema aquí era que al declarar calle pública esa calle 27A y 29 de Marañonal, lo que queríamos buscar era que la gente no empezara a crear servidumbres en los terrenos aledaños a estas dos calles, ahí lo que existen son servidumbres agrícolas, la persona que urbanizó nunca hizo los encauzamientos, no hizo el cuneteado, no hizo nada, entonces ahora lo que ellos quieren es que la Municipalidad asuma y esta restricción si se puede llamar así desde el punto de vista registral el segregar y crear las servidumbres es simplemente para evitar este tipo de cosas, yo fui uno que sugirió se le solicita al departamento legal

ver como se regula esto. Recordar que no es el hecho de que la comisión se reúna, es el hecho de solicitar a los abogados de la municipalidad un criterio legal sobre esta solicitud que hicieron.
Alcalde: la última reunión fue entre la Junta Vial y al Comisión de Obras y ahí en lo que quedaron fue que se reuniera la comisión de jurídicos con los abogados de legal, entonces tendrían que retomar el asunto y mandarlo para que la parte administrativa dé el criterio legal.
Presidente Municipal: sería pasarlo a la comisión de asuntos jurídicos y citar a los compañeros de gestión jurídica para que juntos estudiemos la situación, ahí van a tener que tomarse el tiempo porque hay que analizar bien detallado el tema.
SE ACUERDA: Trasladar la nota de Junta Vial a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
3- Se conoce nota de fecha 12 de junio de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
Con la presente la Asociación de Desarrollo Integral de Esparza les saluda y a la vez le solicitamos muy respetuosamente el permiso para poder realizar ventas el día domingo 18 de junio en la inmediaciones del parque Pérez en el transcurso de la mañana esto con fin el ayudarles a un grupo de estudiantes que pertenecen a un grupo de baile llamado baile sin fin estos estudiantes vienen organizando diversas actividades para poder confeccionar los trajes que ocupan y los accesorios ya que no todos cuentas con los recursos para solventar dichos gastos, Cabe aclarar que ellos cuentan con la participación de madres de familia y también con el curso de manipulación de alimentos y todo lo que se venderá se prepara bajo normas de higiene, lo que se pretende vender son vigorones, arroz con leche y te frio, La Asociación de Desarrollo quiere ayudarles porque nos preocupa su posición al no tener recursos y nosotros no poderles ayudar económicamente viendo que algunos padres son asociados además es un grupo con miras al arte y la recreación de nuestra comunidad infantil y juvenil para que no pierdan su tiempo en otros malos hábitos.
Regidora Ana Virginia Sandoval: recordemos que el domingo es Corpus, se arreglan las calles y se hace un altar, habría que darle a un costado del Banco.
Alcalde: sería recordarles a la Asociación que ese día es Corpus Cristi que en horas de la mañana la iglesia arregla las calles por si tienen que colocar algún tipo de mobiliario lo ubiquen al costado sur del Banco y que lo hagan en horas tempranas.
SE ACUERDA: Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Esparza, el uso del parque Pérez al costado sur del Banco, para que realicen ventas según lo indicado en la nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
4- Se conoce nota de fecha 12 de junio de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por el Sr. Hugo Quirós, cédula N° 602070997; texto que se transcribe a continuación:
Por este medio les solicito de la manera más cordial y respetuosa la ayuda para mejorar la condición de la calle del C.A.I, ya que dicha calle tiempo atrás se le aplicó una capa asfáltica casi que la mitad de la misma, y la otra parte está de concreto.

La ayuda que necesitamos los vecinos es que prosigan con el asfaltado de la mitad con concreto, para hacer más accesible el transitar de adultos mayores que viven en el barrio.

SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Hugo Quirós a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

5- Se conoce oficio AME-518-2017 de fecha 07 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Remito nota suscrita por la MSc. Patricia Bertarioni Bolaños, Directora de la Escuela El Mojón, solicitando el permiso correspondiente para realizar el desfile inaugural del Festival Cultural y Deportivo 2017, el día lunes 26 de junio a las 8:00 a.m., saliendo del Cementerio de Esparza hacia la Escuela El Mojón por la calle principal.

La señora Vicealcaldesa le da lectura a la nota del señor e indica que esto es un proceso que se ha estado haciendo para un acercamiento

Presidente Municipal: son pasos importantes que se deben seguir, ciudades amigas, pasar la nota a Gobierno y Administración.

SE ACUERDA: Autorizar a la MSc. Patricia Bertarioni Bolaños, Directora de la Escuela El Mojón, el permiso correspondiente para realizar el desfile inaugural del Festival Cultural y Deportivo 2017, el día lunes 26 de junio a las 8:00 a.m., saliendo del Cementerio de Esparza hacia la Escuela El Mojón por la calle principal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio ME-GS-2017-032 de fecha 07 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Coordinadora Desarrollo Social Dra. Sandra Cecilia Rojas Rojas; texto que se transcribe a continuación:

Por medio de la presente, les solicito una audiencia, para el próximo lunes 26 de junio ante el Concejo Municipal, para que los participantes del grupo de hombres del Instituto WEM, que se desarrolla en nuestra Municipalidad, impulsado por la oficina de Desarrollo Social, expongan el proyecto del cual son parte, e informen la importancia de que dicho instituto esté presente beneficiando a los vecinos del cantón, que deseen ser parte del grupo.

La importancia del espacio solicitado, es evidenciar la necesidad de mantener vigente el aporte de este Instituto en nuestro cantón, como parte del abordaje de la temática de género, en la cual se deben visual izar los espacios de inclusión para hombres.

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 05 de julio de 2017, a las 6:30 p.m. en la sala de sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender al grupo de hombres del Instituto WEM para que expongan el proyecto del cual son parte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7- Se conoce oficio JVC-064-17 de fecha 06 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Junta Vial Cantonal, suscrito por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria N° 006-2017, según Articulo V, inciso dos, celebrada el martes seis de junio 2017 acordó lo siguiente:

2. Se conoce propuesta de modificación presupuestaria mes de junio 2017, la cual se transcribe a continuación:

Propuesta de modificación junio de 2017:

Disminuir:

Proyecto 111.02.06

5.02.02 Vías de comunicación terrestre ₡1.015.080,00

(un millón quince mil ochenta con 00/100).

Ese proyecto ya se ejecutó, lo que se está modificando es un saldo, por lo que no se vería afectado con la modificación, más bien se están optimizando los recursos para no tener saldos a final del período.

Proyecto 111.02.02

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ₡1.155.196,67

(un millón ciento cincuenta y cinco mil ciento noventa y seis colones con 67/1 00)

Ya se realizó un proceso de compra por demanda y lo que se está modificando corresponde a un saldo, por lo que no se vería afectado con la modificación, más bien se están optimizando los recursos para no tener saldos a final del período.

Para un total de ₡2.170.276,67

(dos millones ciento setenta mil doscientos setenta y seis colones con 67/100)

Aumentar:

Actividad 01: Unidad Técnica de Gestión Vial (Ley 8114)

0.03.02 Restricción al ejercicio lib ₡1.700.000,00

(un millón setecientos mil colones 00/100).

0.04.01 Contribución patronal al seguro de la CCSS ₡157.250,00

(ciento cincuenta y siete mil doscientos cincuenta con 00/100)

0.04.05 Banco Popular y Desarrollo Comunal. *₡ 8.500,00*

(ocho mil quinientos colones con 00/100)

0.05.01 Contribución Patronal al seguro de pensiones de la CCSS *₡86.360,00*

(ochenta y seis mil trescientos sesenta colones con 00/1 00)

0.05.03 Contribución patronal al fondo de capitalización laboral.. *₡51.000,00*

(cincuenta y un mil colones con 00/100)

0.05.02 Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias *₡25.500,00*

(veinticinco mil quinientos colones con 00/100)

0.03.03 Décimo tercer mes *₡ 141.666,67*

(ciento cuarenta y un mil seiscientos sesenta y seis colones con 67/100)

Para un total de *₡ 2.170.276,67*

(dos millones ciento setenta mil doscientos setenta y seis colones con 67/100).

Justificación del pago de dedicación exclusiva la plaza coordinador de Gestión Vial:

1) Un profesional que se dedique de lleno al trabajo con la Municipalidad, enfocando sus conocimientos y esfuerzos, así como su aprendizaje y desarrollo profesional únicamente en esta Institución.

2) Mejor y más oportuna atención de consultas y quejas, con criterios técnicos validados y respaldados por un profesional en el tema.

3) Implementación de las normas NICSP, lo cual hace que el trabajo realizado sea de una manera más minuciosa en cuanto al control y ejecución de los proyectos y compras, ya que viene a implementar un control más detallado de los activos de la Gestión Vial (inventario de caminos), de las inversiones y mejoras que se realicen en cada proyecto de cada camino para poder dar

cuentas ante la contabilidad y actualmente el Coordinador de Gestión Vial forma parte de la comisión de activos de las NICSP.
4) Desarrollo de un profesional en Ingeniería Civil con conocimientos en seguridad y demarcación vial, para realizar estudios y propuestas técnicas en esa área, lo cual no ha sido atendido a la fecha por falta de personal, la carencia o la inacción en este tema podría acarrear consecuencias para la Municipalidad de Esparza, debido a los accidentes de tránsito y hasta muertes de Esparzanos.
5) Competitividad salarial, que genere estabilidad y seguridad impidiendo la migración de talento y experticia como resultado de mejores ofertas laborales.
6) El rubro económico representa un 0.04 %, lo cual es poco comparado con los beneficios obtenidos.
7) Mejor y mayor supervisión de obras.
SE ACUERDA: Solicitar al Concejo Municipal que realice las gestiones respectivas, en la que se apruebe la propuesta de modificación presupuestaria junio 2017, indicada líneas arriba. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Presidente Municipal: es un monto insignificante, por lo menos no entiendo que van a hacer, cuáles son los trabajos, solo se dice que es un proyecto que ya se ejecutó, yo desconozco de donde es, siempre es lo mismo vienen los presupuestos y uno tiene que adivinar, siempre eso ha sido la problemática cuando se presentas las modificaciones.
Alcalde: ahí sería que lo trasladen a la comisión de obras para que lo analicen.
Regidora Karol Jiménez Barquero: la vez pasada Kenny dijo que no entendía que era lo que queríamos, ya con ellos nos hemos reunido varias veces, nosotros no somos ingenieros ni técnicos para saber la terminología, lo que hemos solicitado siempre es que nos digan cual es el proyecto y por qué no se pudo realizar, sería más fácil si eso viniera en el documento para no perder tiempo pasándolo a la comisión.
SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Junta Vial Cantonal a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y posterior dictamen. Invitar al Gestor de la Unidad Técnica a la reunión de la comisión, a quien en su momento se le informará la fecha de la reunión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
8- Se conoce oficio C.C.D.R.E. de fecha 02 de junio de 2017, dirigido al Alcalde Municipal de Esparza, Bach. Asdrúbal Calvo Chaves por el señor Miguel Ugarte Acevedo, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
Reciba nuestro cordial saludo, deseándoles los mejores éxitos. Para conocimiento suyo y fines consiguientes, nos permitimos hacerles llegar la liquidación presupuestaria al 2013.
Sin más por el momento quedamos de ustedes a la espera de su respuesta, muy atentamente.
Se da por conocida la nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.
9- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 055-2017 de fecha 06 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el señor Miguel Ugarte Acevedo, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
Reciban nuestro cordial saludo, deseándoles los mejores éxitos. Para conocimiento suyo y fines consiguientes, nos permitimos hacerles saber que el CCDR Esparza es conocedor de la etapa de la

IV fecha de la copa Endurance a celebrarse el 11 de junio en Esparza. Este Comité no tiene ningún inconveniente de dicha actividad, siempre y cuando se cuente con los respectivos permisos de Ingeniería de Tránsito y La Federación Costarricense de Ciclismo.

Se da por conocida la nota del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza.

10- Se conoce nota sin fecha, recibida en la Secretaría del Concejo el 09 de junio de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por el Dr. Manuel Madrigal Bolaños, Director Centro Nacional de Educación en Salud y la Dra. María Gabriela Rivera, coordinadora Académica Centro Nacional de Educación en Salud; texto que se transcribe a continuación:

Nos dirigimos a ustedes para saludarles y aprovechamos la ocasión para informarles que somos una empresa dedicada a la educación de la población en general en temas de salud, tanto física como mental Desarrollamos seminarios, charlas, talleres, capacitaciones en temas como primeros auxilios, salud ocupacional, asistente geriátrico, nutrición, psicopedagogía, educación especial, psicología, solo por mencionar algunos.

El siguiente anunciado es para comunicarles que el próximo sábado 24 y domingo 25 de Junio, en el horario de 8am a las 4pm, estaremos en las Instalaciones del Palacio Municipal impartiendo los Seminarios de Asistente Infantil, Asistente en Geriatría, Primeros Auxilios y Reanimación Cardio Pulmonar, gracias a Luis Diego Estrada Jiménez, cedula de identidad número 6 0408 0832 Coordinador de la Asociación de Desarrollo Integral de Marañonal, quien ha colaborado 100 % en la proyección

humanitaria para brindar oportunidades académicas a su comunidad.

Por tal motivo, sería de gran placer contar con su participación en el acto inaugural de dichos seminarios, como una proyección a nivel social y académico en su comunidad.

En general si necesitan algún tipo de información adicional, no duden en contactarnos a los teléfonos móviles 7109-10-42 o al 7018-4652 y/o a la dirección de correo electrónico centrocenae@hotmail.com o centrocenae@gmail.com

Les agradecemos de antemano el tiempo que dediquen a este comunicado y deseamos lo mejor para ustedes

Se da por conocida la nota del Centro Nacional de Educación en Salud.

11- Se conoce nota de fecha 07 de junio de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza por el Sr. Hander Castro Obando, cédula 6-0424-0859, Iglesia Impacto del Espíritu Santo de Salinas; texto que se transcribe a continuación:

La presente carta es para saludarlos y a la vez comunicarles lo siguiente, nuestra iglesia Impacto del Espíritu Santo situada en Salinas de Esparza, les solicita un permiso a esta honorable institución que nos representa a todos los esparzanos, de que nosotros como iglesia podamos los sábados y domingos ayudar con alimentos a los indigentes de nuestro cantón.

Esperamos que nos apoyen para poder empezar lo más pronto posible.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: sería importante que esta iglesia tenga acercamiento con la oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad, para por lo menos conocer cuál es el alcance del proyecto que piensan desarrollar.

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota a la Administración, a efectos de que se remita a Desarrollo Social para la respectiva coordinación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

12- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Jardín de Niños de Esparza.
SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto presentado por la Junta de Educación Jardín de Niños de Esparza, a la Administración para su respectiva revisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
13- Se conoce nota vía correo electrónico recibida el 07 de junio de 2017, para el Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Geraldine Chaves Z., Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, Coordinadora Región Pacifico Central; texto que se transcribe a continuación:
El equipo del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, se complace en invitarles a nuestra próxima acción educativa, los detalles a continuación,
Va dirigido preferiblemente a la comisión de hacienda del Concejo Municipal, así mismo indicarles que es un cupo máximo de 25 personas y la sede del curso será en Orotina, en las instalaciones de la UNED. Adjunto más información del curso en pdf.

Para matricularse favor dar click en el siguiente link y completar el formulario que se le presenta:

http://encuestas.uned.ac.cr/index.php/482545?lang=es

Curso	*Objetivo*	*Población Meta*	*Cantidad de sesiones*	*Módulos temáticos*
"Inversión y presupuesto Municipal"	*Fortalecer las capacidades del personal municipal para el desarrollo y aplicación de herramientas que permitan generar mayores recursos y una eficiente inversión pública mediante la vinculación*	*El curso se orienta a los dirigida a la o las personas encargadas de elaborar el plan presupuesto, pueden ser una, dos, tres o hasta cuatro o más personas por municipalidad (eso depende del cupo)*	*5 sesiones presenciales. (las sesiones se realicen los días viernes) Iniciando el 30 de junio y finaliza el 28 de julio de 9:00am a 4:00pm.*	***Unidad I.*** *La planificación estratégica en la municipalidad* ***Unidad II.*** *Estrategias de ingresos municipales* ***Unidad III.*** *Control y Ejecución del Presupuesto Municipal*

	del PDM y el Presupuesto Municipal para la reducción de las asimetrías en el cantón			

Cualquier consulta con gusto, estoy disponible también en mi celular. Favor facilitar esta invitación al Concejo Municipal.

Se da por conocida la invitación y se le remite en forma electrónica la información a los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

14- Se conoce oficio RRPC059/17 de fecha 05 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por señor Enrique Rodríguez Cisneros, Rector Regional Pacífico Central de CONAPDIS; texto que se transcribe a continuación:

Reciba un cordial saludo de parte del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Rectoría Pacifico Central.

Esta entidad en su función rectora promueve el respeto y la exigibilidad de los derechos humanos de las personas con discapacidad, mediante el ejercicio de la rectoría, aunado a esto y con el propósito de cumplir con el mandato establecido en la Ley número 8822 Para la Creación de las Comisiones Municipales de Accesibilidad (COMAD), es que deseamos conocer el día y la hora que se efectúan las reuniones de dicha comisión; con el fin de poder participar y conocer las necesidades de asesoría y capacitación en temas relacionados con derechos humanos de las personas con discapacidad de su cantón.

Los canales de comunicación para la información solicitada seria vía correo electrónico a las direcciones erodriguez@conapdis.go.cr, asosa@conapdis.go.cr o bien nuestras líneas telefónicas 2660-08-38, 2660-08-57.

Regidora Ana Virginia Sandoval: a don Enrique yo le había informado telefónicamente que la COMAD se reúne los últimos viernes de cada mes a las 6:30 p.m.

Comisionar a la Secretaria del Concejo Municipal para que le informe al Sr. Enrique Rodríguez Cisneros, Rector Regional Pacífico Central de CONAPDIS, que las reuniones de la COMAD son los últimos viernes de cada mes a las 6:30 p.m.

15- Se conoce oficio F037-2017 de fecha 07 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Arq. Carmen Chan Mora, FEMUPAC; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección Ejecutiva de la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito de la Región Pacifico Central, FEMUPAC.

Solicito el espacio de la sala de reuniones para el día 23 de junio, de 9:30 a.m. a 12:00 m.d. para llevar acabo la sesión ordinaria de FEMUPAC

Por favor contribuir con la gestión de esta federación a la cual pertenecen.

chanarquitec15@gmail.com **FEMUPAC 84329876**

SE ACUERDA: Conceder permiso a FEMUPAC para que hagan uso del salón de sesiones de la Municipalidad el día 23 de junio, de 9:30 a.m. a 12:00 md. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

16- Se conoce nota de fecha 09 de junio de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al Ministerio de Salud de Esparza, por el Concejo de Distrito Caldera, firmada por el Sr. Cornelio Benavides Céspedes, Sindico Propietario; texto que se transcribe a continuación:

Por este medio hago formal denuncia de la porqueriza, que se encuentra al frente de la entrada principal de Villa Nueva Caldera, todos los días desde hace como un mes, de las 5 am a 8 am y de 5 pm a 8 pm, salen unos olores nauseabundos que impide a veces el desayunar o cenar con tranquilidad, no omito en informarles que hace ya tiempos se había denunciado tanto a la Municipalidad como al Ministerio de Salud, de hecho el Director de la Escuela de Villa Nueva lo envió al Ministerio de Salud en su momento con varias firmas, estas aguas corren por la quebrada intermitente que pasa al lado Sur de la Escuela, hay un expediente en Depto. Ambiental de la Muni el cual tengo en mi poder, de las denuncias en aquel momento, también les adjunto copia de nota donde se dice que no hay contaminación ambiental, no queremos que la cierren es que la pongan a derecho con la ley y reglamento vigente, agradeciéndole la atención que le brinden a mi solicitud, de ustedes con todo respeto su servidor por Consejo Distrito de Caldera.

Regidor José Joaquín Mejías: la Municipalidad lo que podría hacer es verificar si existen los permisos de funcionamiento.

SE ACUERDA: Trasladar la nota del Concejo de Distrito Caldera a la Administración para que coordine con el Gestor Ambiental en lo que respecta a esta denuncia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

17- Se conoce oficio DREP-SCE-EVN-08-092-2017 de fecha 09 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza y al Ministerio de Salud Esparza por el Señor José Ramírez Segura, Director de la Escuela Villa Nueva; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un saludo cordial, esperando las mejores bendiciones tanto para ustedes como para los suyos. A la vez solicito interponer sus buenos oficios, con el fin de solucionar la problemática que se presenta con la contaminación ambiental que enfrentamos a diario debido a la chanchera ubicada en las cercanías de la comunidad de Villa Nueva. La cual produce olores nauseabundos y una gran cantidad de moscas que atentan contra la salud de los estudiantes de la institución y la comunidad en general.

En espera contar como siempre con todos ustedes, con todo respeto su atento y seguro servidor.

SE ACUERDA: Trasladar la nota de la Escuela Villa Nueva, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

18- Se conoce nota vía correo electrónico recibido el 31 de mayo de 2017, dirigido a Autoridades Municipales, por la Sra. Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Por este medio reiteramos nuestro compromiso de seguir fortaleciendo el Régimen Municipal costarricense, así como enfrentar los grandes retos que actualmente se presentan en el cumplimiento de las metas propuestas.

Actualmente desarrollamos una plataforma nacional para integrar a las diferentes instituciones involucradas en los procesos de solicitud, ejecución y aprovechamiento de la Cooperación Internacional Descentralizada, la cual debe direccionarse hacia los Gobiernos Locales, para que desde cada uno se ejecuten los diferentes proyectos que ofrece esta modalidad. Esta plataforma tiene como objetivo crear la Red de Enlaces de Cooperación Internacional Municipal.
Por esta razón, designamos a la Licda. María Esther Castro como coordinadora del proyecto, con la colaboración del señor José Manuel Sibaja quienes en representación de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, estarán a cargo de la recopilación de datos, investigación, creación y puesta en marcha de la plataforma.
Para cumplir con el objetivo, en noviembre de 2016 enviamos un mensaje a las municipalidades en la que les solicitamos respetuosamente lo siguiente:
1. Su colaboración para brindar la información que sea solicitada por los encargados
2. Nombrar un representante de su municipalidad que funja como contacto para la Red de Enlaces, a través del cual podamos mantener comunicación durante el proceso de creación y puesta en marcha de este proyecto.
3. Brindar el nombre, correo electrónico y número de teléfono de la persona designada a los encargados del proyecto.
Sin embargo la respuesta ha sido escasa, ante una gestión tan importante.
Cualquier consulta que tenga sobre este mensaje, no dude en contactarse con la Licda. María Esther Castro al correo electrónico macastro@ifam.go.cr o a los número de teléfono 2507-1250 y 2507-1251 y con el señor José Manuel Sibaja Fernández al correo electrónico josesibaja@consultant.com
De antemano expreso mi agradecimiento por su atención y quedo a la espera de su respuesta, conjuntamente con la información de la persona que nombren como contacto para el proyecto.
IMPORTANTE: Las Municipalidades que ya designaron a sus representares, rogamos que hagan caso omiso a este mensaje.
Quienes aún no lo han hecho, rogamos que lo hagan a la mayor brevedad posible.
Informa el señor Alcalde que desde noviembre se nombró al representante de la municipalidad.
Se da por conocida la nota del IFAM.
19- Se conoce oficio DSC-ACD-338-05-17A vía correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2017, dirigido al señor Msc. Carlos Luis Cascante Duarte, Alcalde Municipal de la Municipalidad de Tibás, con copia a los Concejos Municipales del país, por la Sra. Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Tibás; texto que se transcribe a continuación:
El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su **ACUERDO III-3** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 057** celebrada el día 30 de Mayo del 2017, dispuso lo siguiente:
MOCIÓN DE PROHIBICIÓN DEL USO DE GLIFOSATO EN ESPACIOS PÚBLICOS DE TIBÁS
Considerando:
Que la Constitución Política de Costa Rica en su artículo 170 sienta las bases de la autonomía política, administrativa y financiera de las Municipalidades, lo que implica su capacidad para definir sus políticas de desarrollo. Así mismo establece en su artículo 50 que "Toda persona tiene

derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado", otorgándole al Estado la obligación de garantizar, defender y preservar ese derecho. Esta obligación estatal recae también en los gobiernos locales, obligados, como entes autónomos de carácter territorial, a garantizar, defender y preservar el derecho fundamental de sus munícipes, a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, garantizando no solamente los recursos naturales, sino también su uso racional, ordenado e intensivo del suelo.

Que el Artículo 52 de la Ley de biodiversidad 7788, establece que "Los planes o las autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos minerales, suelo, flora, fauna, agua y otros recursos naturales, así como la ubicación de asentamientos humanos y de desarrollos industriales y agrícolas emitidos por cualquier ente público, sea del Gobierno central, las instituciones autónomas o los municipios, considerarán particularmente en su elaboración, aprobación e implementación, la conservación de la biodiversidad y su empleo sostenible, en especial cuando se trate de planes o permisos que afecten la biodiversidad de las áreas silvestres protegidas."

Que el Artículo 2, inciso e) de la Ley Orgánica del Ambiente 7554, establece que "El daño al ambiente constituye un delito de carácter social, pues afecta las bases de la existencia de la sociedad; económico, porque atenta contra las materias y los recursos indispensables para las actividades productivas; cultural, en tanto pone en peligro la forma de vida de las comunidades, y ético, porque atenta contra la existencia misma de las generaciones presentes y futuras."

Que la garantía del derecho fundamental de los costarricenses a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado se logra a través de una serie de acciones positivas, tales como el diseño y el establecimiento de grandes políticas ambientales y de desarrollo sostenible, el dictado de normativa –tanto a nivel del Poder Legislativo, del Ejecutivo y de los gobiernos locales– y el diseño y ejecución de políticas de fomento de una cultura ambiental.

Que según el voto N°2002-1220 de la Sala Constitucional: "Es evidente que en este caso, es totalmente coincidente el interés nacional y el local, y por ello los gobiernos locales pueden y deben exigir el cumplimiento de requisitos ambientales en su territorio, y en caso de conflicto con las autoridades rectoras de la materia ambiental, pueden someter las controversias al contralor jurisdiccional, según la naturaleza de la infracción. Es por lo anterior que las normas tutelares del medio ambiente no son incompatibles, desde el punto de vista constitucional, con las facultades y competencias de las municipalidades, las que están obligadas, por imperativo del Artículo 50 de la Constitución Política, a prodigarse en la protección del medio ambiente."

Que de acuerdo con la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC) de la Organización Mundial de la Salud, el herbicida GLIFOSATO está clasificado por la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (IARC) en la categoría más próxima a "cancerígena para humanos", por haberse encontrado "pruebas convincentes de que el glifosato puede causar cáncer en animales de laboratorio", así como "pruebas limitadas de carcinogenicidad en humanos (linfoma no Hodgkin)", a la vez que causa daño en el material genético de las células humanas.

Que existen múltiples investigaciones científicas que corroboran los efectos tóxicos y los graves problemas ambientales y sobre los seres humanos, animales y el ambiente en general que está causando el uso del GLIFOSATO.

Que los Gobiernos Locales deben proponerse eliminar los riesgos innecesarios a los que pueden exponerse sus munícipes, así como también a los demás seres vivientes que se albergan en sus espacios y colindancias inmediatas.

Que es posible aplicar otro tipo de medidas alternativas para el control de malezas menos peligrosas y contaminantes para los seres humanos y el ambiente.

Por lo tanto:

El Concejo Municipal de Tibás acuerda:

1. Prohibir el uso del herbicida GLIFOSATO (en cualquier tipo de presentación comercial), en los espacios públicos bajo su jurisdicción (parques, jardines, carreteras, campos deportivos, cementerios, aceras, caños, linderos y otros sitios públicos), por lo que se instruye a la Administración Municipal, en la persona del señor Alcalde, gestionar las medidas administrativas necesarias para el cumplimiento de este acuerdo en beneficio de las personas y el ambiente del cantón en general.

2. Solicitar al Alcalde Municipal, tomar las medidas administrativas necesarias para realizar una campaña informativa dirigida a la ciudadanía del cantón de Tibás para evitar el uso doméstico de herbicidas sintéticos en escuelas, colegios, instituciones públicas, jardines privados, entre otros.

3. Notificar a las demás Municipalidades del país sobre este acuerdo, así como a los Concejos de Distrito para dar a conocer, incentivar y velar por el cumplimiento de este acuerdo.

4. Dispensar de trámites de comisión y acuerdo en firme.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCION Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.

Se da por conocida la nota del Concejo Municipal de Tibás.

20- Se conoce oficio SCM-757-2017 vía correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2017, dirigido a Casa Presidencial, con copia a las Municipalidades del país, por la Sr. Marcela Benavides Orozco, secretaria del Concejo Municipal de la Municipalidad de Heredia; texto que se transcribe a continuación:

CONSIDERANDO QUE CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERACIA señala que la dignidad inherente a toda persona humana y la igualdad entre los seres humanos son principios básicos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos;

REAFIRMANDO el compromiso determinado de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos con la erradicación total e incondicional de toda forma de discriminación e intolerancia, y la convicción de que tales actitudes discrirninatorias representan la negación de valores universales como los derechos inalienables e inviolables de la persona humana y de los propósitos y principios consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Carta Social de las Américas, la Carta Democrática Interamericana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos;

RECONOCIENDO la obligación de adoptar medidas en el ámbito nacional y regional para fomentar y estimular el respeto y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los individuos y grupos sometidos a su jurisdicción, sin distinción alguna

por motivos de sexo, edad, orientación sexual, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición económica, condición de migrante, refugiado o desplazado, nacimiento, condición infectocontagiosa estigmatizada, característica genética, discapacidad, sufrimiento psíquico incapacitante o cualquier otra condición social;

CONVENCIDOS de que los principios de la igualdad y de la no discriminación entre los seres humanos son conceptos democráticos dinámicos que propician el fomento de la igualdad jurídica efectiva y presuponen el deber del Estado de adoptar medidas especiales en favor de los derechos de los individuos o grupos que son víctimas de discriminación e intolerancia, en cualquier esfera de actividad, sea privada o pública, a fin de promover condiciones equitativas de igualdad de oportunidades y combatir la discriminación e intolerancia en todas sus manifestaciones individuales, estructurales e institucionales;

TENIENDO EN CUENTA que las víctimas de discriminación e intolerancia en las Américas son, entre otros, los migrantes, los refugiados y desplazados y sus familiares, así como otros grupos y minorías sexuales, culturales, religiosas y lingüísticas afectados por tales manifestaciones;

CONVENCIDOS de que ciertas personas y grupos son objeto de formas múltiples o agravadas de discriminación e intolerancia motivadas por una combinación de factores como sexo, edad, orientación sexual, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra naturaleza, origen social, posición económica, condición de migrante, refugiado o desplazado, nacimiento, condición infectocontagiosa estigmatizada, característica genética, discapacidad, sufrimiento psíquico incapacitante o cualquier otra condición social, así como otros reconocidos en instrumentos internacionales;

CONSTERNADOS por el aumento general, en diversas partes del mundo, de los casos de intolerancia y violencia motivados por el antisemitismo, la cristianofobia y la islamofobia, así como contra miembros de otras comunidades religiosas, incluidas las de origen africano;

RECONOCIENDO que la coexistencia pacífica entre las religiones en sociedades pluralistas y Estados democráticos se fundamenta en el respeto a la igualdad y a la no discriminación entre las religiones, y en la clara separación entre las leyes del Estado y los preceptos religioso;

TENIENDO EN CUENTA que una sociedad pluralista y democrática debe respetar la identidad cultural, lingüística, religiosa, de género y sexual de toda persona, que pertenezca o no a una minoría, y crear las condiciones que le permitan expresar, preservar y desarrollar su identidad;

CONSIDERANDO que es preciso tener en cuenta la experiencia individual y colectiva de la discriminación e intolerancia para combatir la exclusión y marginación por motivos de género, edad, orientación sexual, idioma, religión, opinión política o de otra naturaleza, origen social, posición económica, condición de migrante, refugiado o desplazado, nacimiento, condición infectocontagiosa estigmatizada, característica genética, deficiencia, sufrimiento psíquico incapacitante o cualquier otra condición social, así como otros motivos reconocidos en instrumentos internacionales, y para proteger el plan de vida de individuos y comunidades en riesgo de ser segregados y marginados;

ALARMADOS por el aumento de los delitos de odio cometidos por motivos de sexo, religión, orientación sexual, deficiencia y otras condiciones sociales; y

SUBRAYANDO el papel fundamental de la educación en el fomento del respeto a los derechos humanos, de la igualdad, de la no discrirninación y de la tolerancia.

POR TANTO

Acordamos EXHORTAR a Casa Presidencial que efectué la firma y promueva la ratificación de la CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA.
QUE SE DISPENSE DE TRAMITE DE COMISIÓN
// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES DANIELTREJOS, DAVID LEÓN, ANA YUDEL GUTIÉRREZ, NELSY SABORÍO, MINOR MELÉNDEZ. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR DICHA MOCIÓN EN TODOS SUS EXTREMOS, EN CONSECUENCIA:
a. EXHORTAR A CASA PRESIDENCIAL QUE EFECTUÉ LA FIRMA Y PROMUEVA LA RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA.
b. TRASLADAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LAS 82 MUNICIPAUDADES DEL PAIS, ASÍ COMO A LOS CONSEJOS DE DISTRITO.
c. QUE SE DISPENSE DE TRAMITE DE COMISIÓN
d. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
Se da por conocida la nota del Concejo Municipal de Heredia.
21- Se conoce oficio COM-ESP-012-2017 vía correo electrónico de fecha 24 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Hannia M. Durán, Jefe de Área, Comisión Especial de Economía Social Solidaria de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:
Para lo que corresponda y con instrucciones del señor Diputado Víctor Morales Zapata, Presidente de la Comisión Especial de Economía Social Solidaria, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa Municipalidad sobre el proyecto: "LEY DE DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA CORREDOR VIAL PARAÍSO -CARTAGO MEDIANTE FIDEICOMISO", expediente No. 19.602, publicado en El Alcance No. 53 a La Gaceta No. 129 de 6 de julio de 2015, y del que les remito una copia.
Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa Municipalidad no tiene objeción que hacer al proyecto.
Favor remitirnos acuse de recibo de esta solicitud
Para mayor información sírvanse llamar a los teléfonos: 22 43 24 33 o 22 43 24 34.
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio COM-ESP-012-2017 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
22- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 23 de mayo de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Marcelo Salas Cascante, Fonatel; texto que se transcribe a continuación:
Buenas tardes, adjunto la respuesta que se dio a esta solicitud y el registro correspondiente.
Respuesta a solicitud, enviada el 12 de mayo 2017.
Buenas tardes, en atención a la solicitud adjunta le informamos que la comunidad Cerrillos de San Jerónimo, Sabana Bonita y Peñas Blancas de Esparza fueron incluidas en un proyecto que salió a licitación a inicios de este año y actualmente se están estudiando las ofertas para definir el

operador que atendería la zona. Los servicios objeto del proyecto son servicios fijos de internet y voz en los hogares, centros educativos, centros de salud y Ceci. Una vez adjudicado el proyecto y firmados los contratos con el operador, se dan 12 meses de tiempo para la instalación de la infraestructura. El proyecto atiende varios distritos de los cantones Esparza, Montes de Oro y Aguirre.

Para el caso de las comunidades del cantón San Ramón, incluyendo Carrera Buena de Zapotal, serán consideradas en un proyecto que saldría a licitación en el segundo semestre del 2017 y atiende varios cantones de la Región Central del país. Su solicitud fue remitida al equipo técnico para que esta comunidad sea considerada para recibir los servicios objeto del proyecto.

Se da por conocida la nota de y se remite copia al Concejo de Distrito de San Jerónimo y la vez que le distribuya una copia a las asociaciones y al comité de salud del distrito.

23- Se conoce oficio CG-333-2017 vía correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones de la Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, diputada Silvia Sánchez Venegas, se solicita el criterio de esa institución con respecto al texto sustitutivo del expediente N° 19.099 "LEY PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio CG-333-2017 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

24- Se conoce oficio CG-019-2017 vía correo electrónico de fecha 07 de junio de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y en virtud de moción aprobada en la sesión N.° 2, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente 19.550 "REFORMA PARCIAL A LA LEY N° 7717 DL 04 DE NOVIEMBRE DE 1997 LEY REGULADORA DE ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS", el cual se anexa.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio CG-019-2017 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Asuntos de Trámite urgente

No se presentaron asuntos de trámites urgentes.

ARTÍCULO V

Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial Zona Marítimo Terrestre, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero - presidente, Elian Portuguez Carmona – secretario, José Joaquín Mejías Quijano y Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

INFORME - COMISIÓN ESPECIAL ZONA MARITIMO TERRESTRE MUNICIPALIDAD DE ESPARZA

Presentes en la sala de reuniones del Edificio Municipal de Esparza, al ser las 07.30 minutos del martes 06 de junio del 2017, los regidores: Sra. Ana Virginia Sandoval, Sr. Hugo Alejandro Ugalde Cubero-presidente, Lic. José Joaquín Mejías Quijano, Elian Portuguez Carmona, secretario y el geógrafo don Esteban Aguilar Castrillo-encargado de la zona marítimo terrestre. Don Hugo procede a dar por iniciada la sesión con la siguiente agenda a tratar:

1 – COMPROBACION DEL QUORUM

2 – ANALISIS SOLICITUDES USOS DE SUELO A TITULO PRECARIO DE:

1- LUIS ANTONIO PORRAS VENEGAS CED. 6-124-225.

2- CARMEN MARIA MATARRITA RODRIGUEZ CED 6-252-229

3 - ELIZABETH MONTERO MORALES CED 6-129-564.

4 – SILVANO VALTULINI VALTULINI CED 8-0081-876

5 – RECOMENDACIONES PLANTEADAS POR DON ESTEBAN AGUILAR CASTILLO.

3 – CIERRE DE SESION.

DESARROLLO:

CASO 1: Sr. LUIS ANTONIO PORRAS VENEGAS, CED 6-124-225. Solicita, se le exonere del pago por un monto de 129.542.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS COLONES NETOS) por concepto de uso de suelo en precario en la ZMT, al respecto, según oficio, GOT-PUZMT-042-2017del 27 de abril del 2017, suscrito por el Geógrafo Esteban Aguilar Castrillo, indica que no existe información catastral que refiera a una ubicación física de un predio a nombre del sr. Porras Venegas, por lo anterior recomienda, no se le cobre dicha suma. En línea con lo anterior, esta comisión acuerda en forma unánime.

1- RECOMENDARLE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, LE EXONERE DEL PAGO POR CONCEPTO DE CANON POR USO DE SUELO A TITULO PRECARIO AL SR. LUIS ANTONIO PORRAS VENEGAS CED.6-124-225.

2 – RECOMENDARLE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, LE SOLICITE A LA ADMINISTRACION, ELIMENAR DICHO COBRO DE LA BASE DE DATOS POR CUANTO SE ESTA MANTENIENDO UN COBRO INEXISTENTE Y SE DEBE LIMPIAR PARA DEPURARLA.

CASO2: Sra. CARMEN MARIA MATARRITA RODRIGUEZ CED 6-252-229, solicita se lo otorgue un uso de suelo a título precario. Al respecto, recomienda el encargado de la ZMT, Geógrafo Sr Estaban Aguilar C, se le indique a la señora Matarrita que, debe presentar la solicitud, según los requerimientos establecidos actualmente para tales efectos. Por ello esta comisión, en forma unánime acuerda, recomendarle al honorable Concejo Municipal:

SE LE INDIQUE A LA SEÑORA CARMEN MARIA MATARRITA RODRIGUEZ CED 6-252-229, QUE DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD PARA USO DE SUELO A TITULO PRECARIO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS EXISTENTES PARA ELLO.

CASO 3- ELIZABETH MONTERO MORALES **CED 6-129-564, Vecina de la loma de Mata Limón, quien solicita mediante nota de fecha 01-03-2017, se le conceda un nuevo acceso a su vivienda, dado que por su edad se le dificulta el actual. Referente a este caso, según oficio GOT-EC- 159-2017 del Sr CARLOS LARA MORALES, encargado de catastro, manifiesta que no hay inconveniente en otorgar un nuevo acceso al predio ocupado actualmente por la señora Montero. Sobre el tema, indica don Esteban Aguilar que, se le debe solicitar a doña Elizabeth un nuevo croquis del predio en mención. En consecuencia, esta comisión acuerda por unanimidad:**

RECOMENDARLE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, LE SOLICITE A LA SEÑORA ELIZABETH MONTERO MORALES CED. 6-129-564, APORTE UN NUEVO CROQUIS DEL PREDIO QUE TIENE ASIGNADO ACTUALMENTE.

CASO 4- SOLICITUD DEL SR. SILVANO VALTULINI VALTULINI, **Según carta de fecha 17-05-2017, solicita el reconocimiento de uso de suelo en estado precario que ocupa en la zona de Mata Limón, además aporta "contrato privado de compra venta de un inmueble, suscrito por el señor ROLANDO CALDERON DIAZ céd 175-141861-11610 y el solicitante. En este tema nos indica don Esteban el sugiere que se le indique al Sr. Valtulini, cual es el mecanismo para poner a derecho, en caso de que proceda, los usos de suelo en precario en dicha zona, por ende, esta comisión acuerdo en forma unánime, recomendarle al Honorable Concejo Municipal, lo siguiente:**

1-INFORMARLE AL SEÑOR VALTULINI QUE, PARA CUALQUIER TRAMITE ANTE ESTA MUNICIPALIDAD DEBE ESTAR AL DIA EN TODOS LA OBLIGACIONES QUE SE TENGA CON ESTE MUNICIPIO. ADJUNTAR LISTA DE REQUISITOS.

2-HECHO PROBADO: SEGÚN DOCUMENTO DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2017 DEL AÑO EN CURSO EL SUSCRITO VALTULIN, MANIFIESTA SER OCUPANTE DEL LOTE REFERIDO.HECHO SEGUNDO; QUE EL INMUEBLE INDICADO, A LA FECHA DE LA REUNION DE ESTA COMISION POSEE UNA DEDUDA A NOMBRE DE ROLANDO CALDERON DIAZ.

POR TANTO, SE SUGIERE AL SR VALTUNINI, LO SIGUIENTE:

A- PONERSE AL DIA EN SUS OBLIGACIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A DICHO INMUEBLE.

B- REALIZAR SOLICITUD CORRESPONDIENTE SEGÚN LOS REQUISITOS DISPUESTOS POR ESTE MUNICIPIO PARA SOLICITUD DE USO DE SUELO A TITULO PRECARIO, SEGÚN LEY 9408 DEL 07 DE MARZO DEL 2017.

CASO 5- RECOMENDACIONES DEL SR. ESTEBAN AGUILAR CASTRILLO, encargado ZMT**: Comenta don Esteban que, se le sigue dando largas a los requerimientos que, en reiteradas ocasiones se ha solicitado a los entes encargados de resolver parte del requisito que debemos cumplir a afectos de lograr la aprobación del plan regular urbano y costero; entidades como el: IGN, RG, ACOPAC, PNE, ETC. No muestran mayor interés en resolver. Por ello, sugiere y esta comisión en forma unánime acuerda, recomendarle al honorable Concejo Municipal los siguientes puntos:**

1 - RECOMEDARLE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, LE SOLICITE AL IGN NOS SUMINISTRE LA INFORMACION DE LA DELIMITACION DE LA ZONA PUBLICA EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE DEL CANTON DE ESPARZA

2 - SOLICITARLE A DN FERNANDO BERMUDEZ DIRECTOR REGIONAL DE ACOPAC, NOS INFORME SOBRE LOS AVANCES OBTENIDOS RELATIVOS A LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS EN LA SESION CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2016 CON ESTA MUNICIPALIDAD.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión al ser las 09.00am.

El señor Alcalde hace referencia al primer caso e indica que el Concejo no tiene la facultad de exonerar, entonces para que se corrija eso, lo que tendría que hacer el Concejo es aceptar la nota de renuncia de los posibles derechos del señor Antonio Porras y que proceda la administración a hacer la depuración correspondiente del pendiente del señor Porras.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: efectivamente el administrado no posee materialmente ni se encontró dentro de las bases de datos, ni dentro de los archivos, entonces no existe la razón de ser.

Aclara el señor Presidente Municipal que el señor Luis Antonio Porras no posee lote, eso se verificó, entonces sería que se modifique y que se le solicite a la Administración la depuración de la suma a cobrar.

El síndico Cornelio Benavides solicita copia del dictamen.

El Concejo Municipal procede a hacer la corrección en el primer caso, para se modifique y se le solicite a la Administración eliminar el cobro de la base de datos la deuda del señor Luis Antonio Porras Venegas.

Se somete a votación el dictamen.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión Especial Zona Marítimo Terrestre de la siguiente manera.

CASO 1: Sr. LUIS ANTONIO PORRAS VENEGAS, **CED 6-124-225:**
SOLICITAR A LA ADMINISTRACION, ELIMINAR DE LA BASE DE DATOS MUNICIPAL, EN EL MÓDULO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, LA DEUDA A NOMBRE DE LUIS ANTONIO PORRAS VENEGAS CED.6-124-225.

CASO 2: Sra. CARMEN MARIA MATARRITA RODRIGUEZ CED 6-252-229:
INDICAR A LA SEÑORA CARMEN MARIA MATARRITA RODRIGUEZ CED 6-252-229, QUE DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD PARA USO DE SUELO A TITULO PRECARIO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS EXISTENTES PARA ELLO.

CASO 3- ELIZABETH MONTERO MORALES CED 6-129-564:
SOLICITAR A LA SEÑORA ELIZABETH MONTERO MORALES CED. 6-129-564, APORTE UN NUEVO CROQUIS DEL PREDIO QUE TIENE ASIGNADO ACTUALMENTE.

CASO 4- SOLICITUD DEL SR. SILVANO VALTULINI VALTULINI
1- INFORMARLE AL SEÑOR VALTULINI QUE, PARA CUALQUIER TRAMITE ANTE ESTA MUNICIPALIDAD DEBE ESTAR AL DIA EN TODOS LAS OBLIGACIONES QUE SE TENGA CON ESTE MUNICIPIO. ADJUNTAR LISTA DE REQUISITOS.

2- HECHO PROBADO: SEGÚN DOCUMENTO DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2017 DEL AÑO EN CURSO EL SUSCRITO VALTULIN, MANIFIESTA SER OCUPANTE DEL LOTE REFERIDO. HECHO SEGUNDO: QUE EL INMUEBLE INDICADO, A LA FECHA DE LA REUNION DE ESTA COMISION POSEE UNA DEDUDA A NOMBRE DE ROLANDO CALDERON DIAZ.
POR TANTO, SE SUGIERE AL SR VALTUNINI, LO SIGUIENTE:
A- PONERSE AL DIA EN SUS OBLIGACIONES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES A DICHO INMUEBLE.
B- REALIZAR SOLICITUD CORRESPONDIENTE SEGÚN LOS REQUISITOS DISPUESTOS POR ESTE MUNICIPIO PARA SOLICITUD DE USO DE SUELO A TITULO PRECARIO, SEGÚN LEY 9408 DEL 07 DE MARZO DEL 2017.
CASO 5- RECOMENDACIONES DEL SR. ESTEBAN AGUILAR CASTRILLO, encargado ZMT:
1- SOLICITAR AL IGN NOS SUMINISTRE LA INFORMACION DE LA DELIMITACION DE LA ZONA PUBLICA EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE DEL CANTON DE ESPARZA.
2- SOLICITAR Al Sr. FERNANDO BERMUDEZ DIRECTOR REGIONAL DE ACOPAC, NOS INFORME SOBRE LOS AVANCES OBTENIDOS RELATIVOS A LOS COMPROMISOS CONTRAIDOS EN LA SESION CELEBRADA EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2016 CON ESTA MUNICIPALIDAD.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-60-2017 de fecha 12 de junio de 2017; que dice:

En atención a la notificación enviada a esta Municipalidad por el Tribunal Contencioso Administrativo, el día nueve de junio de dos mil diecisiete, donde se le concede audiencia escrita por el plazo de tres días hábiles, para que rinda las conclusiones relacionadas con el ***"Proceso de Conocimiento interpuesto por Claro CR Telecomunicaciones S.A., contra la Municipalidad de Esparza, bajo el expediente N° 16-005129-1027-CA-0".*** En relación a esta notificación me permito comunicarles lo siguiente:

Si bien es cierto, la audiencia escrita la debe contestar el Alcalde Municipal, que es quien ostenta la representación legal de la Municipalidad según las facultades que le otorga el Código, no podemos obviar que algunos de los ediles han manejado la idea de realizar un acercamiento con la empresa demandante y plantear un posible acuerdo conciliatorio, por lo que de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico, le correspondería a este Concejo Municipal, tomar el respectivo acuerdo, para autorizar al señor Alcalde a llevar a cabo la negociación de los términos de un posible acuerdo de conciliación o transacción.

Debido a lo anterior, esta Gestión Jurídica se encuentra elaborando la redacción de las conclusiones que se remitirán al Tribunal Contencioso Administrativo por parte del Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal de Esparza, sin embargo, la decisión de plantear la solicitud de un espacio para una posible conciliación, es una decisión propia de cada uno de los

ediles los cuales, con su voto podrían tomar el acuerdo que le indique al Tribunal y a la empresa Claro CR Telecomunicaciones S.A., la anuencia que existe para transar o conciliar y que dentro del mismo acuerdo se autorice al señor Alcalde a llevar a cabo el proceso de conciliación, para que posteriormente someta a consulta ante este órgano colegiado, un acuerdo conciliatorio definitivo.
Alcalde: aclara un poco porque después tergiversan las cosas, recuerden que ustedes han venido apegados al reglamento del 2011, todas las decisiones que ha tomado este concejo fue apegado al reglamento del 2011, con el nuevo reglamento aprobado por este concejo ya no existen problemas. Como municipalidad podríamos entrar en una conciliación, puede ser que Claro se oponga a conciliar, si se da la anuencia de autorizarme a mí en este caso yo autorizaría a Olivier quien es el que ha llevado el caso para que haga la solicitud al Juez respectivo, si pero previendo y por una cuestión de precaución si fuera que se vaya a genera una condena a la municipalidad renegociarla en el sentido de esa conciliación, una vez que esté planteada la posible conciliación habría que traerlo al Concejo Municipal para que autorice la negociación final.
Regidor José Joaquín Mejías: me parece muy importante, que dicha que don Asdrúbal toca ese tema, solo el hecho de conciliar en ese sentido es ganancia, yo estoy de acuerdo, la vez pasada lo habíamos conversado el colega Olivier y los demás compañeros y sobre todo no dejar pasar los plazos para resolver.
Se somete a votación el informe.
SE ACUERDA: Indicar al Tribunal Contencioso Administrativo y a la empresa Claro CR Telecomunicaciones S.A., la anuencia que tiene este Gobierno Local de entrar en una etapa de negociación para conciliar y se autorizar al señor Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves a llevar a cabo la negociación de los términos de un posible acuerdo de conciliación o transacción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones de los regidores.

ARTÍCULO VIII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, presenta propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional y la Municipalidad de Esparza, el cual se les envió en forma electrónica la semana pasada para su estudio, por lo que solicito me autoricen firmar el convenio.
SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves firmar el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional y la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, informa que ya el CTP autorizó la parada, hoy tuvimos reunión con los concesionarios, el lunes es la inauguración, queremos hacer algo simbólico a las 8 de la mañana con los empresarios, para que estén enterados. El sábado es la audiencia pública, yo no voy a estar por una cuestión de compromisos, sin embargo, voy a dejar una nota, la audiencia tiene que darse como

corresponde. La audiencia del miércoles con el viceministro de seguridad es muy importante, debemos aprovechar porque en esa etapa están llenando oferta de policías para que nos den la cantidad de policías que queremos para el cantón, también el viernes 16 a las 10 a.m. tenemos una reunión para tratar el tema sobre la policía municipal, ojalá lo comuniquen para que puedan asistir, ahí nos van a exponer en qué consiste la policía municipal, los costos.
El Lic. José Joaquín Mejías se excusa de participar en la audiencia del sábado porque los sábados asiste a la Universidad Nacional.
Lic. Olivier López Agüero: con respecto a la sesión extraordinaria del miércoles, esta municipalidad ha actuado responsablemente y ha tratado de dirigir la molesta ciudadana hacia las entidades que de verdad tienen la culpa, estos son los momentos principales que pueden aprovechar los ciudadanos a reclamar derechos, sobre todo para los síndicos que inviten a los vecinos que se acerquen el miércoles, es importante que asistan y participen.

ARTÍCULO IX
Asuntos varios

1- Regidora Ana Virginia Sandoval: contarles que la comisión de seguridad estuvo en Los Cedros, participaron como 16 personas que hicieron preguntas, compartimos con ellos, no trajimos un informe porque no hubo necesidad de tomar ningún acuerdo, están contentos tanto con la visita de los policías a los Cedros como con el acompañamiento que les ha dado la municipalidad a través de la síndica Erika en el tema, los felicité porque son un ejemplo para las demás comunidades de Esparza, es una comunidad sencilla, humilde, pero no por eso se abandona, están preocupados por la seguridad, se han empoderado del tema, están interesados los vecinos, es digno de felicitarlos y pedirle a las demás comunidades que hagan lo mismo, que defendamos los espacios públicos, no dejemos que nos los quite la delincuencia y la drogadicción. Creo que es la única comunidad que nos ha invitado a que vayamos allá y por eso digo que es ejemplo a seguir.
Regidor suplente Gabriel Rojas: le dejamos muy claro a los vecinos de Los Cedros que la comisión de seguridad nació a raíz de los actos de inseguridad que están pasando en el centro de Esparza, en el momento que se creó jamás pensé que iba a tener un impacto tan grande como lo ha tenido, en este caso la importancia que ha tenido con los vecinos de Los Cedros, igualmente se los he reiterado a los demás síndicos que también están invitados a la comisión y si tenemos que acercarnos a los vecinos ustedes que son los síndicos que están más cercanos a ellos nos avisan y vamos, ya los vecinos de los Cedros nos pidieron otra reunión para el próximo mes y les dijimos que con mucho gusto llegamos, el señor Siles está anuente en llegar también, si alguno de los síndicos saben alguna necesidad de algún tema específico como el que se ha tocado con los vecinos de los Cedros de seguridad, de consumo de drogas y otros, nada más nos dicen, las reuniones son los segundos viernes de cada mes.
Síndica Erika García: me disculpo porque a esa reunión no pude llegar porque estaba con una campaña de vacunación, hablé con la señora Guiselle quien la líder de la comunidad de los Cedros, la persona que ha dado la lucha y ha estado reuniendo a los

vecinos, ellos se están empoderando, la idea es que ellos poco a poco se vayan soltando para que puedan trabajar con la ayuda de todos, ellos hablaron con el teniente y le dijeron que era necesario la poda de árboles y la iluminación, Mojón está muy mal de iluminación, incluso el proyecto que tenemos el Concejo de Distrito de instalar cámara por el sector del Galaxias no hay iluminación, es importante abarcar todo eso, tanto la poda como la iluminación de ese sector que es muy necesario.
Presidente Municipal Elian Portuguez: se está criticando de una forma general al Concejo Municipal y a la administración por la situación que se está dando en la famosa Plaza Esparza, pero por lo menos mi criterio es que la solución es que exista un oficial de seguridad, no lo tenemos y ese es un tema que se ha venido hablando, tampoco es tan fácil que la municipalidad como tal lo facilite, en mi criterio es que es resorte exclusivo de la Fuerza Pública, ellos son a los que les compete, pese a reiteradas peticiones que les hemos hecho acá y aunque se tiene una feliz y cordial relación con la comisión de seguridad al fin y al cabo nunca hacen nada, no sé si tienen prohibido andar a pie, el miércoles vamos a tener que hablar sobre esto.
Alcalde: aclarar un poco, el proyecto contemplaba cámaras de seguridad, lo que pasa que al final por una cuestión presupuestaria del INCOP con los problemas que hubo con la presidenta del INCOP no incluyó lo de las cámaras, nosotros estamos subsanando con el presupuesto extraordinario, era lo que venía a darle seguridad a ese sector, aquí estamos para solucionar las cosas, ahora ya va a operar esperamos que se logre minimizar esos impactos, igual vamos a ver si podemos instalar unos portones en ese pasadizo entre la soda y los baños para que el indigente busque otro espacio, que por cierto el tema de indigencia habría que revisar más a fondo y ya le dije a Sandra que lo haga y ella va a atender la situación. Por un problema de salud la compañera Ingrid que antes atendía la separación de residuos tiene una lesión en los hombros, entonces mandó a reubicarla, por lo que la reubicamos en el parque no para hacer oficios de limpieza del parque por el problema que tiene, pero la vamos a dotar de equipo para que nos tenga informados de lo que suceda en el parque, ustedes la van a ver ahí, Ingrid es una de la mujeres que ha aportado mucho a esta municipalidad muchacha, fue una de las que iniciaron a trabajar en la parte de recolección de residuos junto con doña María Elena, Ingrid es una muchacha muy empoderada, hace como tres días está en el parque pero es uno de los propósitos es ver como logramos recuperar el espacio del parque, eso es para que estén informados.
Al ser las veinte horas cincuenta y tres minutos del lunes doce de junio de dos mil diecisiete, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**